ESTUDIOS PREVIOS Y GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El marco Legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, la Leyes de la república de Colombia y en especial por la Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos reglamentarios, las Normas orgánicas de Presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Lo anterior, implica la existencia de regímenes contractuales especiales que se derivan del mandato legal, siendo el caso de la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos una excepción a la aplicación del estatuto contractual, cuando el monto no supere los veinte (20) salarios mínimos legales, que se sustenta en la Ley 715 de 2001; que para los efectos no ha sido demandada, suspendida ni declarada nula, sucediendo lo propio con el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, y el Decreto 4807 de 2011 compilados en Decreto 1075 de 2015 los cuales son posteriores a la expedición de la Ley 1150 de 2007, lo que conlleva a que le está permitido por mandato legal a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales.

Que la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital Huila, mediante Acuerdo No. 08 de 8 de septiembre de año 2022 adopto la modificaciones hechas al Manual de Contratación, **POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZO EL MANUAL DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, el cual establece** los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales.

1. INFORMACIÓN GENERAL						
1.1. DEPENDENCIA:	RECTORIA					
1.2. FECHA DE ELABORACIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2024					
1.3. PROCESO:	INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL CONTRATACCION PROCESOS INFERIORES A 20 SMMLV.					
1.4. OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO Y SEGÚN LA NECESIDAD DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES ALTO SAN ISIDRO, EL VEGON, LA INDEPENDENCIA, LOS ALPES, MONSERRATE, PEÑA NEGRA, VILLAMERCEDES Y SOCORRO NIVEL PRIMERIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO (Incluye excavación y construcción de muro en ladrillo, mantenimiento y ampliación de techos, mantenimiento y cambio de redes y puntos eléctricos, mantenimiento y cambio de puntos hidrosanitarios, instalación de enchapes, canales y bajantes, construcción de cunetas, demolición y repelle de paredes, tratamiento de humedad sobre paredes, mantenimiento de cerrajería y carpintería metálica, resane y pintura de paredes a 2 manos e instalación de pasamanos en baños)					
1.5. PLAZO:	110 DIAS					
1.6. PRESUPUESTO ASIGNADO:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($25.628.444)					
1.7. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO OBRA					
1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:	ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
1.9. ANTICIPO:	SI		NO	**X**	PORCENTAJE %	0
1.10. MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL:	SUPERVISIÓN					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La infraestructura educativa del país deberá tener en cuenta los procesos, procedimientos y normativas que reglamentan su desarrollo, a efectos de garantizar que ésta cumpla con los estándares y requisitos que le resultan aplicables. Conforme lo anterior y en lo que tiene que ver con las normas que regulan lo referente a esta materia, listamos algunas de las disposiciones legales aplicables:

Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas.

Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados".

Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9o. Dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Capítulo IV. Distribución de recursos del sector educativo, Artículo 15. Destinación, define que: "Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas".

En virtud de lo expuesto, la rectora refiere que se hace necesario el mantenimiento correctivo y preventivo, de manera que se pueda disfrutar de un ambiente adecuado para la realización de todas las tareas inherentes a la actividad académica.

Que es necesario contratar el mantenimiento de la planta física de algunas sedes que han reportado necesidades urgentes, ya que se han presentado daños en la infraestructura, los cuales pueden generar algún tipo de riesgo tanto en los alumnos, como en los docente y padres de familia que hacen parte de la comunidad educativa; es de anotar que este tipo de mantenimiento está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, y que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento para la realización de un contrato de obra para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Instituciones Educativas.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que realice las obras que se requieren y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Que, el Consejo Directivo aprobó la adición al rubro de Mantenimiento de Establecimiento para contratar el mantenimiento de la planta física de todas las sedes de la Institución Educativa y así mejorar los ambientes para la comunidad educativa y por ende realizar el mantenimiento preventivo, como consta en el Acta No. 6 del 9 de mayo.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1 Naturaleza Jurídica Del Contrato: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de **OBRA** conforme con lo dispuesto en el Estatuto general de contratación Pública y en el Código de Comercio.

3.2 Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO Y SEGÚN LA NECESIDAD DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES ALTO SAN ISIDRO, EL VEGON, LA INDEPENDENCIA, LOS ALPES, MONSERRATE, PEÑA NEGRA, VILLAMERCEDES Y SOCORRO NIVEL PRIMERIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO (Incluye excavación y construcción de muro en ladrillo, mantenimiento y ampliación de techos,

mantenimiento y cambio de redes y puntos eléctricos, mantenimiento y cambio de puntos hidrosanitarios, instalación de enchapes, canales y bajantes, construcción de cunetas, demolición y repelle de paredes, tratamiento de humedad sobre paredes, mantenimiento de cerrajería y carpintería metálica, resane y pintura de paredes a 2 manos e instalación de pasamanos en baños)

3.3 Clasificación UNSPSCP: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
43	22	26	39	Hardware de subsistemas multimedia de protocolo de internet IP
43	22	26	41	Dispositivo de protocolo de internet compartido
46	17	16	21	Grabadoras de video o audio de vigilancia
46	17	16	12	Monitores de video
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios

3.5 Especificaciones Técnicas O Alcance Del Objeto: El contratista se obliga a realizar las obras objeto de este contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en estos estudios previos y se obligas a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	UN
1	Construcción de placa de piso en concreto de 2,500 psi e=0,08, esmaltado con cemento mineral sede Villamercedes, sede El Vegón, la Independencia, Los Alpes y sede Socorro primaria	71	M2
2	Suministro e instalación de enchape para piso en la sede El Vegón y sede Independencia	11	M2
3	Construcción de gradas concreto simple sobre terreno para acceso a polideportivo en sede Independencia y corredor sede Socorro primaria	6	M2
4	Construcción de muro en bloque de arcilla No. 4 e=0,10 m sede El Vegón	5	M2
5	Base en concreto ciclópeo de 2,500 psi para corredores en sede El Vegón	0,72	M3
6	Construcción de columneta en concreto 0,20 X 0,10, incluye Acero en sede El Vegón	6	ML
7	Construcción de viga aérea .10 X .20, concreto 300 psi, incluye acero sede Socorro secundaria	22	ML
8	Suministro e instalación de accesorios hidrosanitarios para lavamanos, sanitarios, lavaplatos y orinales sede Socorro, El Vegón, Villamercedes, Peña Negra, Monserrate, Alto San Isidro, Independencia y Los Alpes	15	UN
9	Suministro y aplicación de pañete en muros 1:4 sede Villamercedes	12	M2
10	Instalación de cubierta en zinc con correa metálica en perfil de calibre 18 sede Peña Negra	9,5	M2

11	Suministro e instalación de perfiles metálicos calibre 18 (4X8) y teja transparente tipo termoacústica, incluye soldadura para cubierta. No incluye demás teja termoacústica en sede Socorro primaria	43	M2
12	Suministro e instalación de lámina lisa calibre 22 sobre ventanas sede Alto San Isidro y sede Monserrate	11	M2
13	Suministro e instalación de canal metálico calibre 20 a una sola agua, incluye bajantes en tubo PVC de 3" sede Alto San isidro	12	M2
14	Suministro e instalación de flotadores para tanque elevado con sus respectivos accesorios sede El Vegón y sede Socorro secundaria	4	UN
15	Suministro e instalación de lavamanos en tubo redondo de 1/2" calibre 16 sobre gradas.	15	ML
16	Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable de .60 cm para baños	11	UN
17	Instalación de lámina lisa calibre 22 sobre pisatecho sede Alto San isidro	9	ML
18	Suministro e instalación de cinta tapagoteras para cubierta sede Socorro, El Vegón, Villamercedes, Peña Negra, Monserrate, Alto San Isidro, Independencia y Los Alpes	1	UN
19	Suministro e instalación de vidrio de 9 mm sobre ventanas sede Monserrate, sede Socorro primaria	6	M2
20	Suministro e instalación de tubería y accesorios para reparación fuga hidráulica en cuarto de aseo y baño docentes (incluye excavación, retiro de repelle e instalación de enchape) sede Socorro secundaria	2	UN
21	Suministro e instalación de aparatos eléctricos en la sede Socorro, El Vegón, Villamercedes, Peña Negra, Monserrate, Alto San Isidro, Independencia y Los Alpes	12	M2
22	Suministro e instalación de cable y accesorios para reparación de tramos de red en la sede Independencia y El Vegón	15	ML
23	Demolición de pisos, incluye retiro de escombros	83	M2
24	Transporte de materiales de construcción al sitio de las obras, en zona rural de difícil acceso sede Socorro, El Vegón, Villamercedes, Peña Negra, Monserrate, Alto San Isidro, Independencia y Los Alpes	1	UN
25	Suministro e instalación de marco metálico para puerta sede Peña Negra	1	UN
26	Suministro e instalación de ventana metálica de 1.30 m X 1 m en sede Socorro primaria	2	UN
27	Suministro e instalación de luceta de 2 m largo X ,50 ancho en salón 4 sede Socorro nivel primaria	1	UN
28	Suministro e instalación de cerrajería metálica en la sede Independencia y sede Socorro primaria.	5	UN
29	Suministro e instalación de cerradura eléctrica izquierda en sede Socorro secundaria	1	UN
30	Suministro e Instalación de Videoportero IP, con Pantalla IP Táctil de 7", Cerradura Eléctrica, Cableado, ductería y demás accesorios requeridos.	1	UN
31	Suministro e instalación de Router Home Office 5 puertos 100 Mbps en sede Socorro secundaria	1	UN
32	Suministro e instalación de Router empresarial WIFI 5 hasta 150 dispositivos, 80 wifi, 5 puertos gigabit en sede Socorro secundaria	1	UN
33	Suministro e instalación de accesorios para mantenimiento de cámaras de seguridad y DVR en sede Socorro secundaria	11	UN
34	Suministro e instalación de cámara análoga de 5 MPx , plástica 2,8mm IR20M, tipo domo, (incluye cable y accesorios) en sede Socorro secundaria	1	UN
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		
	ADMINISTRACION	**5%**	
	IMPREVISTOS	**3%**	
	UTILIDADES	**5%**	
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		
	COSTO TOTAL		

3.6 Obligaciones Especiales del Contratista:

a) El contratista se compromete a entregar el bien objeto de la compraventa en las condiciones pactadas, en la fecha y lugar acordados en este contrato.
b) El contratista garantiza que el bien objeto de la compraventa es de la calidad, cantidad y características descritas en el anexo del presente contrato.
c) El contratista se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto del bien dentro del plazo de garantía acordado

d) El contratista entregará toda la documentación necesaria para la correcta utilización y mantenimiento de los bienes, incluyendo manuales de usuario, certificados de calidad y, en el caso de los muebles, instrucciones de montaje.

e) El contratista se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información técnica o comercial del comprador a la que tenga acceso durante la ejecución de este contrato.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos de hacer u omitir algún acto o hecho.
h) El contratista no subcontratará ninguna de las obligaciones descritas en este contrato sin el consentimiento previo y por escrito del comprador.
i) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación de este, exigiendo certificación expedida por el por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
j) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hubiere lugar) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
k) El contratista se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto de los bienes dentro del plazo de garantía acordado.
l) En caso de que algún bien entregado no cumpla con las especificaciones acordadas, el contratista se compromete a reemplazarlo o aceptar su devolución sin costo adicional para el comprador.

3.2 Obligaciones de la Institución

a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
c) Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
d) Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
e) Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y, fechas consagradas en la Ley.
f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad, para adelantar este proceso de contratación de OBRA, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO Y SEGÚN LA NECESIDAD DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES ALTO SAN ISIDRO, EL VEGON, LA INDEPENDENCIA, LOS ALPES, MONSERRATE, PEÑA NEGRA, VILLAMERCEDES Y SOCORRO NIVEL PRIMERIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO (Incluye excavación y construcción de muro en ladrillo, mantenimiento y ampliación de techos, mantenimiento y cambio de redes y puntos eléctricos, mantenimiento y cambio de puntos hidrosanitarios, instalación de enchapes, canales y bajantes, construcción de cunetas, demolición y repelle de paredes, tratamiento de humedad

sobre paredes, mantenimiento de cerrajería y carpintería metálica, resane y pintura de paredes a 2 manos e instalación de pasamanos en baños), se realizó estudio de mercado con contratistas reconocidos de la región y con amplia experiencia en este tipo de contratos.

ITEM	ACTIVIDAD	CANT		COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
			UN	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
1	Construcción de placa de piso en concreto de 2,500 psi e=0,08, esmaltado con cemento mineral sede Villamercedes, sede El Vegón, la Independencia, Los Alpes y sede Socorro primaria	71	M2	56.550	4.015.050	57.420	4.076.820	54.810	3.891.510
2	Suministro e instalación de enchape para piso en la sede El Vegón y sede Independencia	11	M2	70.470	775.170	70.470	775.170	68.730	756.030
3	Construcción de gradas concreto simple sobre terreno para acceso a polideportivo en sede Independencia y corredor sede Socorro primaria	6	M2	52.200	313.200	53.940	323.640	56.550	339.300
4	Construcción de muro en bloque de arcilla No. 4 e=0,10 m sede El Vegón	5	M2	43.500	217.500	45.240	226.200	47.850	239.250
5	Base en concreto ciclópeo de 2,500 psi para corredores en sede El Vegón	0,72	M3	417.165	300.359	419.340	301.925	419.340	301.925
6	Construcción de columneta en concreto 0,20 X 0,10, incluye Acero en sede El Vegón	6	ML	69.600	417.600	69.600	417.600	71.340	428.040
7	Construcción de viga aérea .10 X .20, concreto 300 psi, incluye acero sede Socorro secundaria	22	ML	65.250	1.435.500	65.250	1.435.500	66.990	1.473.780
8	Suministro e instalación de accesorios hidrosanitarios para lavamanos, sanitarios, lavaplatos y orinales sede Socorro, El Vegón, Villamercedes, Peña Negra, Monserrate, Alto San Isidro, Independencia y Los Alpes	15	UN	43.500	652.500	47.850	717.750	43.500	652.500
9	Suministro y aplicación de pañete en muros 1:4 sede Villamercedes	12	M2	20.880	250.560	18.270	219.240	20.880	250.560
10	Instalación de cubierta en zinc con correa metálica en perfil de calibre 18 sede Peña Negra	9,5	M2	26.100	247.950	26.100	247.950	27.840	264.480
11	Suministro e instalación de perfiles metálicos calibre 18 (4X8) y teja transparente tipo termoacústica, incluye soldadura para cubierta. No incluye demás teja termoacústica en sede Socorro primaria	43	M2	60.900	2.618.700	59.160	2.543.880	62.640	2.693.520
12	Suministro e instalación de lámina lisa calibre 22 sobre ventanas sede Alto San Isidro y sede Monserrate	11	M2	47.850	526.350	50.460	555.060	48.720	535.920
13	Suministro e instalación de canal metálico calibre 20 a una sola agua, incluye bajantes en tubo PVC de 3" sede Alto San isidro	12	M2	52.200	626.400	51.330	615.960	53.940	647.280
14	Suministro e instalación de flotadores para tanque elevado con sus respectivos accesorios sede El Vegón y sede Socorro secundaria	4	UN	87.000	348.000	91.350	365.400	95.700	382.800
15	Suministro e instalación de lavamanos en tubo redondo de 1/2" calibre 16 sobre gradas.	15	ML	30.450	456.750	31.320	469.800	30.450	456.750

16	Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable de .60 cm para baños	11	UN	52.200	574.200	56.550	622.050	52.200	574.200
17	Instalación de lamina lisa calibre 22 sobre pisatecho sede Alto San isidro	9	ML	30.450	274.050	30.450	274.050	33.060	297.540
18	Suministro e instalación de cinta tapagoteras para cubierta sede Socorro, El Vegón, Villamercedes, Peña Negra, Monserrate, Alto San Isidro, Independencia y Los Alpes	1	UN	304.500	304.500	304.500	304.500	313.200	313.200
19	Suministro e instalación de vidrio de 9 mm sobre ventanas sede Monserrate, sede Socorro primaria	6	M2	87.000	522.000	87.000	522.000	87.000	522.000
20	Suministro e instalación de tubería y accesorios para reparación fuga hidráulica en cuarto de aseo y baño docentes (incluye excavación, retiro de repelle e instalación de enchape) sede Socorro secundaria	2	UN	217.500	435.000	230.000	460.000	261.000	522.000
21	Suministro e instalación de aparatos eléctricos en la sede Socorro, El Vegón, Villamercedes, Peña Negra, Monserrate, Alto San Isidro, Independencia y Los Alpes	12	M2	43.500	522.000	39.150	469.800	39.150	469.800
22	Suministro e instalación de cable y accesorios para reparación de tramos de red en la sede Independencia y El Vegón	15	ML	26.100	391.500	26.100	391.500	26.100	391.500
23	Demolición de pisos, incluye retiro de escombros	83	M2	8.700	722.100	9.200	763.600	8.700	722.100
24	Transporte de materiales de construcción al sitio de las obras, en zona rural de difícil acceso sede Socorro, El Vegón, Villamercedes, Peña Negra, Monserrate, Alto San Isidro, Independencia y Los Alpes	1	UN	261.000	261.000	348.000	348.000	261.000	261.000
25	Suministro e instalación de marco metálico para puerta sede Peña Negra	1	UN	156.600	156.600	160.000	160.000	156.600	156.600
26	Suministro e instalación de ventana metálica de 1.30 m X 1 m en sede Socorro primaria	2	UN	261.000	522.000	261.000	522.000	243.600	487.200
27	Suministro e instalación de luceta de 2 m largo X ,50 ancho en salón 4 sede Socorro nivel primaria	1	UN	222.000	222.000	217.500	225.000	220.000	220.000
28	Suministro e instalación de cerrajería metálica en la sede Independencia y sede Socorro primaria.	5	UN	78.300	391.500	69.600	348.000	69.600	348.000
29	Suministro e instalación de cerradura eléctrica izquierda en sede Socorro secundaria	1	UN	300.000	300.000	261.000	261.000	261.000	261.000
30	Suministro e Instalación de Videoportero IP, con Pantalla IP Táctil de 7", Cerradura Eléctrica, Cableado, ductería y demás accesorios requeridos.	1	UN	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
31	Suministro e instalación de Router Home Office 5 puertos 100 Mbps en sede Socorro secundaria	1	UN	225.000	225.000	191.400	191.400	195.750	195.750
32	Suministro e instalación de Router empresarial WIFI 5 hasta 150 dispositivos, 80 wifi, 5 puertos gigabit en sede Socorro secundaria	1	UN	630.000	630.000	640.000	640.000	700.000	700.000
33	Suministro e instalación de accesorios para mantenimiento de cámaras de seguridad y DVR en sede Socorro secundaria	11	UN	45.000	495.000	45.000	495.000	42.000	462.000
34	Suministro e instalación de cámara análoga de 5 MPx , plástica 2,8mm IR20M, tipo domo, (incluye cable y accesorios) en sede Socorro secundaria	1	UN	230.000	230.000	230.000	230.000	235.000	235.000

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**6.622.465**	**22.680.039**	**6.663.550**	**22.819.795**	**6.674.240**	**22.752.535**
ADMINISTRACION	**5%**		1.134.002		1.140.990		1.137.627
IMPREVISTOS	**3%**		680.401		684.594		682.576
UTILIDADES	**5%**		1.134.002		1.140.990		1.137.627
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			**2.948.405**		**2.966.573**		**2.957.830**
COSTO TOTAL			**25.628.444**		**25.786.368**		**25.710.364**

Una vez analizadas las propuestas presentadas se estableció como valor del proceso el presentado en la cotización 1, es decir el valor de Veinticinco Millones Seiscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro pesos ($25.628.444)

4.1 Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de Veinticinco millones Seiscientos veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro pesos ($25.628.444)

4.2. Disponibilidad Presupuestal: Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 06 de agosto de 2024.

4.3. Disponibilidad Presupuestal: Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 6 de agosto de 2024.

4.4 Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo a los rubros: 2.1.2.02.01.003.04 Textos, libros, guías y demás material administrativo; 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento Establecimiento, 2.1.2.02.02.008.09 Mantenimiento de Mobiliario, Software y Equipos y 2.1.2.01.01.003.05.03 Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y pieza.

4.5. Forma De Pago: La Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro, realizará el pago del presente contrato mediante avances quincenales, de acuerdo con el progreso físico de los trabajos realizados por el contratista, y será efectuado conforme al siguiente procedimiento: **Cortes Quincenales:** Se realizarán cortes de obra cada 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Al final de cada periodo quincenal, el contratista deberá presentar un informe de avance de obra, indicando el porcentaje de trabajos ejecutados durante dicho periodo. **Valor del Pago:** El valor del pago correspondiente a cada quincena será equivalente al porcentaje de avance de obra ejecutado durante ese periodo, sobre el valor total del contrato. La suma de los pagos realizados a lo largo del contrato no deberá exceder el valor total del contrato. Para todos los pagos deberá presentarse la respectiva acta de entrega parcial elaboradas por el contratista y recibidas por el supervisor, además certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acta de recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuenta bancaria de (ahorros o corriente) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectué la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

4.6 Dependencia Que Solicita El Bien O Servicio: El suministro de elementos y útiles de papelería, de aseo y cafetería, muebles tipo oficina, insumos para botiquín, tóner para impresoras y material pedagógico para experiencias pedagógicas significativas en la institución educativa nuestra señora del socorro de El Pital Huila, objeto del presente proceso están siendo solicitados por la RECTORÍA.

4.7 Participantes: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para el cumplimiento de este contrato será de 20 días calendario, contados a partir de que se perfeccionen todos los requisitos y se firme el acta de inicio.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de la Auxiliar Administrativa con funciones de Almacenista de la Institución.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato se evidencia posibles riesgos previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato, por lo cual se solicita la constitución de pólizas que permitan mitigar un posible impacto.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo
Fallas en la infraestructura	Media	Alto	Alto
Problemas en la calidad de materiales	Media	Alto	Alto
Retrasos en la ejecución	Alta	Medio	Alto
Accidentes laborales	Alta	Alto	Muy Alto
Daños a terceros	Baja	Alto	Medio
Sobrecostos	Media	Medio	Medio
Impacto ambiental	Media	Medio	Medio

8. GARANTIAS

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación de Régimen Especial, la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77).

Sin embargo, las pólizas no solo protegen los intereses financieros y operativos de la Institución Educativa, sino que también garantiza una ejecución responsable y segura del proyecto. La implementación de estas garantías es una práctica estándar y prudente en la gestión de contratos de obra, especialmente cuando se trata de proyectos de la envergadura y complejidad como el presente.

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir).

Clase De Póliza	Si requiere	No requiere Pólizas	Tiempo	Valor a Asegura
Cumplimiento	X		Desde el acta de inicio hasta la terminación y liquidación final del contrato	20%
Buen Manejo del Anticipo		X		
Prestaciones Sociales		X		
Calidad de los Bienes	X		Desde la entrega definitiva de la obra y durante el periodo de garantía de 1 año.	20%
Responsabilidad Extracontractual	X		Durante toda la ejecución de la obra y hasta 1 año después de la finalización del contrato	20.000.000

9. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

Luz Miriam Villaquira Sarrias
Rectora

Proyectó: Liliana V.